	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

## 1. INFORMACION GENERAL

**REGISTRO BP y P No.:** N.A (Gastos por funcionamiento)  
**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACION DIRECTA  
**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE HACIENDA  
**DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

**OBJETO:** ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A DISTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, RECURSO FÍSICO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PCT ENTERPRISE – VIGENCIA 2023.

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** JUAN CARLOS ALFONSO CETINA  
 Secretario de Hacienda.

**CIUDAD Y FECHA:** MARZO 2023

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 de 2015 y en busca de la transparencia en la actividad contractual, se presenta un estudio previo que analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación.

La Gobernación de Boyacá tiene la necesidad de contratar "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A DISTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, RECURSO FÍSICO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PCT ENTERPRISE – VIGENCIA 2023", La Secretaria de Hacienda, dentro de sus funciones debe brindar un adecuado soporte técnico, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas computacionales que se han encargado a los colaboradores para el cumplimiento de las labores encomendadas.

Para cumplir con esta función La Gobernación de Boyacá cuenta con el SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO GRAFICO INTEGRADO PCT - desde el 10 de febrero 1997 adquirido a la firma PCT Ltda., el cual comprende el Sistema financiero, Recurso Físico Bienes e Inmuebles PCT ENTERPRISE.

El sistema de INFORMACION PCT ENTERPRISE se ha convertido en una herramienta de Gestión tecnológica y administrativa fundamental, y en ese sentido se desea contar con un constante soporte y mantenimiento de parte del fabricante, para así garantizar su normal operación y un óptimo funcionamiento del mismo.

La necesidad que pretende satisfacer la entidad, se fundamenta en la actualización y soporte técnico a distancia del Sistema PCT ENTERPRISE que se

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

requiere para el funcionamiento en la vigencia 2023.

Por lo anterior, es importante contar con el servicio de soporte y mantenimiento del software por parte del proveedor, para desarrollar labores tales como: actualización del aplicativo por cambios en la normatividad, capacitación por mejoras, verificación del funcionamiento de la aplicación


La Empresa PCT Ltda, al haber desarrollado el software, es la propietaria del código fuentes, y que tiene establecida legalmente la propiedad intelectual del sistema de información dado que es la única empresa capacitada para cumplir con las labores de soporte, mantenimiento, actualización y ajustes al producto.

Esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de abril de 2021.

Por todo lo anterior la Gobernación de Boyacá y teniendo en cuenta que el sistema viene funcionando en la Entidad y se requiere seguir contando con el mismo, es necesario contratar con la firma PCT LTDA, como único proveedor en el mercado que oferta el software que actualmente opera en la entidad; el Soporte Técnico, mantenimiento, Capacitación y Actualización del Sistema de Información Administrativo Financiero, Recurso Físico Bienes Muebles e Inmuebles PCT ENTERPRISE, para los siguientes módulos:

<b>MODULO / APLICACIÓN</b>
<b>1. PRESUPUESTO</b>
a. Apropriación Inicial
b. PAC
c. Ejecución de Gastos
d. Presupuesto Ingresos
<b>2. CENTRAL DE CUENTAS</b>
<b>3. TESORERIA</b>
a. Ingresos
b. Egresos
c. Entrega de Cheques
d. Conciliación bancaria
<b>4. CONTABILIDAD</b>
a. Causación
b. Contabilidad
<b>5. ALMACEN</b>
a. Solicitudes
<b>b. Almacén</b>
c. Ordenes de Suministro
<b>6. BIENES INMUEBLES</b>
<b>7. SISTEMA DE FASES DE INTEGRACION</b>
<b>8. MODULOS COMPLEMENTARIOS</b>

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A**

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

## **CELEBRAR**

**3.1 OBJETO:** ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A DISTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, RECURSO FÍSICO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PCT ENTERPRISE - VIGENCIA 2023.

**3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.** Según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas - Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, los componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

<b>Clase</b>	<b>Nombre</b>
81112200	Mantenimiento y soporte de software

**3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR.** Contratación Directa - Contrato de Prestación de Servicios.

### **3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**

**Entidad Contratante:** DEPARTAMENTO DE BOYACÁ


**Entidad Contratista:** PCT LTDA

### **3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:**


Para efecto de la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y especificaciones:

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a antes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.


	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; F. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; G. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. H. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Realizar la actualización a través de las mejoras, modificaciones del software.
2. Entregar las nuevas versiones liberadas, mejoras o modificaciones que se generen durante la vigencia del presente contrato a la Gobernación de Boyacá.
3. Las actividades de soporte y actualización que se generen, se realizarán vía Internet, por medio magnético o cualquier otro medio válido, tal como descargas, mail. etc.
4. Cuando se generen actualizaciones del software o nuevas versiones se debe entregar documentación y soporte físico de la nueva licencia.
5. PCT LTDA debe garantizar la puesta a disposición de la entidad de una ayuda inmediata, en forma de prestación de soporte cuando esta se encuentre en dificultades, como consecuencia de un evento fortuito, en lo relacionado al Sistema Gráfico Integrado PCT ENTERPRISE, La visita será realizada por el Ingeniero de Soporte, dentro de un lapso máximo de dieciséis (16) horas hábiles.
6. En situaciones de parálisis total en el manejo de la información del sistema se atenderá según cronograma de actividades para su ejecución en un lapso no superior a dieciséis (16) horas hábiles.
7. Dar asesoría telefónica, chat o uso de medios tecnológicos a las solicitudes de soporte, cuando la entidad lo requiera, a fin de resolver cualquier duda o requerimiento sobre el funcionamiento del programa.
8. PCT LTDA, deberá adoptar medidas necesarias para que el sistema gráfico con el que cuenta la entidad se ajuste a las modificaciones de Ley de orden nacional.
9. Dar capacitación a distancia o en sitio cuando la entidad lo requiera la cual debe ser solicitada por correo electrónico u oficio en los módulos contratados de acuerdo a la intensidad presenta en cuadro del numeral 3.6.
10. El contratista debe garantizar que las actualizaciones hechas a la información contenida en la Base de Datos, debe funcionar correctamente y a su vez evitar su desmejora del rendimiento por cuanto se daría el perjuicio de los módulos que la conforman.
11. Los procesos de cada módulo deben ejecutarse directamente desde el menú mismo, sin necesidad de correr sentencias o instrucciones adicionales sobre la Base de datos.
12. Desplazamiento del servicio técnico a las instalaciones de la ENTIDAD, para realizar soporte necesario para la actualización o solución del incidente asociado al sistema de información PCT Enterprise, haciendo uso de los protocolos de Bioseguridad y acatando los Decretos reglamentarios frente a la Emergencia Social y Económica, para lo cual

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

- Contratista y supervisor pactaran la adecuada realización de soporte.
13. Presentar y radicar al supervisor del contrato todo sus documentos para su cuenta de cobro ( informe de avance de contratista, acta parcial, constancia de radicación) entre otros.

### **OBLIGACION DE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios a la ENTIDAD, que le sea dada a conocer con ocasión de la ejecución del contrato. Al igual que deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida y le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

### **3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:**

Prestar a distancia los servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualización y capacitación del sistema de información gráfico integrado Pct Enterprise. en los siguientes módulos:

<b>MODULO / APLICACIÓN</b>	<b>HORAS DE CAPACITACION</b>
<b>1. PRESUPUESTO</b>	<b>6</b>
e. Apropriación Inicial	1 1/2
f. PAC	1 1/2
g. Ejecución de Gastos	1 1/2
h. Presupuesto Ingresos	1 1/2
<b>2. CENTRAL DE CUENTAS</b>	<b>3</b>
<b>3. TESORERIA</b>	<b>6</b>
e. Ingresos	1 1/2
f. Egresos	1 1/2
g. Entrega de Cheques	1 1/2
h. Conciliación bancaria	1 1/2
<b>4. CONTABILIDAD</b>	<b>3</b>
c. Causación	1 1/2
d. Contabilidad	1 1/2
<b>5. ALMACEN</b>	<b>5</b>
d. Solicitudes	1
<b>e. Almacén</b>	<b>2</b>
f. Ordenes de Suministro	2
<b>6. BIENES INMUEBLES</b>	<b>3</b>
<b>7. SISTEMAS DE INTERFASE DE INTEGRACION</b>	<b>4</b>
<b>8. MODULOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>1</b>

### **3.7 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

corresponda como obligación al contratista.

2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

**3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 31 de diciembre de 2023.


**3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Tunja, calle 20 No. 9-90 Edificio Palacio de la Torre, Gobernación de Boyacá.

**3.10. VALOR ESTIMADO:** El soporte económico del valor estimado será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

La evaluación realizada acerca de los precios vigentes en el mercado arroja como presupuesto estimado del contrato un valor de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$106.635.900.00)**, El valor total ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la ejecución, legalización y liquidación del contrato que surja del presente estudio.

**3.12. APORTES:** No aplica

**FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO pagará a él (la) CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un primer pago equivalente al **40%** del valor del contrato, esto es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$42.654.360) M/CTE** por concepto de actualización, cierre y apertura de la nueva vigencia realizando el traslado de los datos básicos de la vigencia 2022 a la vigencia 2023, previa presentación de informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad al supervisor, Un segundo pago del **30%**, es decir la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$31.990.770) M/CTE** al sexto mes de ejecución del contrato y Un último pago equivalente al **30%** restante, esto es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$31.990.770)**, al final del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, cada una, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN**


La contratación se debe convenir mediante la celebración de un contrato, a través de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 de 2015 Y EN BUSCA DE LA TRANSPARENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL "**Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:** "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Como se deja constancia en el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO-SOFTWARE, que se adjunta en los documentos del proveedor, PCT Ltda, Es el representante exclusivo para distribuir, comercializar e implementar el SISTEMA DE INFORMACION PCT ENTERPRISE.

Por ende y Teniendo en cuenta que la empresa PCT LTDA, es la empresa titular de los derechos de autor del software PCT ENTERPRISE, Sistema de Información Administrativo y Financiero y única compañía autorizada en el país en proveer el servicio de soporte, garantía y actualización del software y cada uno de sus módulos, es preciso contratar el servicio de soporte y mantenimiento al software, para desarrollar labores tales como: soporte y actualización del aplicativo por cambios en la normatividad, capacitación por mejoras, verificación del funcionamiento de la aplicación, revisión preventiva de la base de datos y asesoría técnica por diferentes medio en caso de presentarse fallas.

#### **5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)**

##### **5.1 ANALISIS DE MERCADO**

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

La empresa **PCT LTDA**, la cual es propietaria Sistema de Información Administrativo y Financiero Grafico Integrado, que la Gobernación de Boyacá tiene en producción, siendo el único proveedor inscrito en RUP con el software PCT debidamente registrada en derechos de autor ante el Ministerio del Interior y es la única que posee la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea y mediata.

Como no hay pluralidad de oferentes, a efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomó una cotización presentada por el proveedor y que se adjuntan en el presente Estudio.

#### **ASPECTOS GENERALES**

#### **ANALISIS LEGAL**


A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable a proceso que tiene por objeto contratar "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A DISTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, RECURSO FÍSICO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PCT ENTERPRISE - VIGENCIA 2023":

- **La ley 80 de 1993:** por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública
- **La ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **El Decreto 1082 de 2015:** por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

#### **5.2 ANALISIS DE LA OFERTA**

#### **PROVEEDORES**

Teniendo en cuenta que este tipo de procesos se rige de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, procese en ese caso la contratación Directa por ausencia de pluralidad de oferentes. PCT Ltda, presento toda la documentación que acredita que es la única empresa en Colombia que puede prestar el servicio de soporte requerido, en ese sentido solo se tuvo en cuenta la

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

propuesta del siguiente proveedor:

PROVEEDORES
PCT LTDA

### 5.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

#### FUENTE INTERNA

**La Gobernación de Boyacá ha suscrito los siguientes Contratos con PCT LTDA:**


CONTRATO	OBJETO	VALOR
<b>CD-1766-2019</b>	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GRÁFICO INTEGRADO PCT	<b>\$63,098,560</b>
<b>CD-805-2020</b>	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GRAFICO INTEGRADO PCT.	<b>\$65.497.600</b>
<b>CD-1282-2021</b>	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A DISTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, RECURSO FÍSICO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PCT ENTERPRISE - VIGENCIA 2021	<b>\$68.115.600</b>
<b>CD-1382-2022</b>	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A DISTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, RECURSO FÍSICO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PCT ENTERPRISE - VIGENCIA 2022.	<b>\$93.545.900</b>

#### FUENTE EXTERNA

Se acude en mercado a proveedores que de acuerdo con el producto que ofrecen se encuentran en condiciones para participar del presente ejercicio, cotizando el producto requerido por la Entidad.

Así mismo, a través de la página de contratación del Estado [ww.contratos.gov.co](http://ww.contratos.gov.co), se ubican los procesos con igual o similar objeto han adelantado otra Entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características del producto, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los productos requeridos por la Entidad, se mencionan los siguientes:

PROCESO/ CONTRATO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO
SHD-CD-026-2016	\$56.898.000	Gobernación de putumayo	PCT LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PCT ENTERPRISE DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SG-028 DE 2016	\$58.046.400	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE	PCT LTDA	PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE,

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

		RISARALDA		SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PCT
CD-0317-2018	\$53.320.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)	PCT LTDA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LOS MODULOS DEL SOFTWARE PCT ENTERPRISE POR VIA TELEFONICA, INTERNET Y PRESENCIAL

Respecto a los proveedores que han participado en los diferentes procesos que han adelantado las Entidades públicas con similar objeto, se evidencia que este tipo de procesos se rige de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015, procede en este caso la contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes.


En este sentido la GOBERNACION DE BOYACÁ, como no hay pluralidad de oferentes y como la empresa PCT es la única entidad del bien y el servicio que presta, por ser titular de los derechos de autor del software, es decir es el proveedor exclusivo en el mercado. Según consta el certificado de soporte lógico emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia anexo a la propuesta.

La Gobernación de Boyacá tuvo en cuenta los siguientes criterios a efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomó una cotización presentada por el proveedor y que se adjuntan en el presente Estudio, además de realizar una comparación en costos con otras Entidades con similar objeto.

Se puede llegar a concluir que el soporte económico del valor estimado será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, por tal razón La prestación del servicio se calcula por un valor total de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$106.635.900.00)**, con base en la propuesta del proveedor y el anterior análisis.

#### **6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

*Indicando* que el proveedor directo del Sistema de Información Administrativo y Financiero Grafico Integrado, que la Gobernación de Boyacá tiene en producción desde hace quince (15) años, es la firma PCT LTDA, siendo el único proveedor inscrito en RUP con el software PCT. Desde esa fecha, años tras año y hasta el año 2020 mediante contrato No **805 de 2020**, se ha prestado el servicio y con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

La empresa PCT es la única entidad del bien y el servicio que presta, por ser titular de los derechos de autor del software, es decir es el proveedor exclusivo en el mercado. Según consta el certificado de soporte lógico emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia anexo a la propuesta.

Entre tanto para la celebración del contrato de prestación de servicios, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia de libreta militar del representante legal
- Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (no mayor a 3 meses)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
- Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
- Certificación de afiliación a seguridad social en salud y pensión.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
- RUT
- certificado de soporte lógico emitido por el Ministerio del Interior.
- Propuesta Económica
- Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.

## **7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

A continuación, se establece la matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	-------------	---------------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------



**FORMATO**

**VERSIÓN: 0**

**CÓDIGO: A-AD-GC-F-069**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**FECHA: 24/Jul/2019**

1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de los errores no reportados previamente	Comportamiento errado del software, errores inesperados	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	El Soporte del sistema no responde a las necesidades de la Gobernación de Boyacá debido a las fallas en la oportunidad del servicio	Retrasos en la puesta en la operación de las funcionalidades o impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	Raro	Menor	5	Bajo
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	No hay disponibilidad del sistema para fallas o errores en el mismo debido a causas ajenas externas del aplicativo	- no se puede acceder a los módulos del sistema por lo cual se limita el acceso de los funcionarios al mismo y no se puede ejecutar los procesos de apoyo	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Puede ocurrir Fallas en los elementos tecnológicos adquiridos	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de la disponibilidad de los elementos requeridos	Probable	Mayor	8	Extremo
5	General	Interno externa	Ejecución	regulatorio	Puede ocurrir el establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. Suspensiones y demoras prolongadas.  Liquidación unilateral por incumplimiento	probable	menor	6	alto



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Correcta ejecución del	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- utilizar la última versión estable, ejecutar las actualizaciones.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Cuando se presente	Durante la ejecución de contrato	Verificación periódica de las nuevas actualizaciones disponibles para el software	Mensual
2	Contratista	Realización de reuniones, levantamiento de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Cuando se presente	Durante la ejecución de contrato	Verificación periódica de los soportes realizados	mensual
3	Contratista	Programación de mantenimientos preventivos	Probable	Menor	6	Alto	NO	supervisor	Cuando se presente	Durante la ejecución de contrato	Seguimiento a los casos de soporte solicitado	Externo Quincenal/ Interno Quincenal
4	Contratista	Verificación de los elementos tecnológicos por parte	Posible	Menor	5	Medio	SI	Contratista / Dirección de sistemas	Fecha en la cual se materializa el	Antes de la finalización del contrato	Informe de avance del Contratista	Quincenal




		del contratista							riesgo			
5	Contratista y Contratante cuando es Interno/Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	menor	6	Alto	No	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo Quincenal/ Interno Quincenal

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS**

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO:** El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y un año más, a partir de la fecha del acta de recibo.

**MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES**

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento del objeto del mismo.

En todo caso EL CONTRATISTA deberá manifestar y no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante las ejecuciones del objeto contratado.

Igualmente, para la celebración del contrato, el contratista debe presentar toda la documentación exigida por la Secretaria de Contratación, de acuerdo a los requisitos establecidos y vigentes.

**9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR**

La supervisión para el presente contrato será designada a los funcionarios:

Nombre del Funcionario: **MAYRA ROCIO AVELLANEDA AMAYA**  
Cargo: Subdirectora de Contabilidad  
Identificación: C.C1.053.664.661 de paz de rio  
Secretaria de Hacienda

**10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO**

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

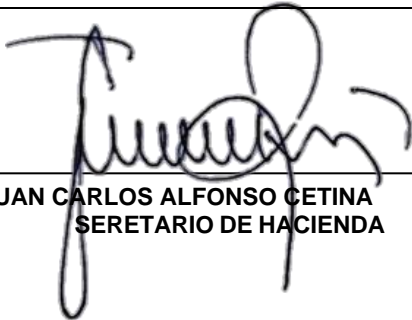
A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

**11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Anexo certificado.

**12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN**

- Propuesta Económica suministrada por el proveedor del software
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Copia Cédula Revisor Fiscal
- Copia Cedula Representante Legal
- Copia Certificado Bancario
- Copia Certificado Aportes Seguridad Social
- Copia Certificado Cámara de Comercio
- Copia Certificado Contraloría Representante Legal
- Copia Certificado Contraloría PCT
- Copia Certificado Derechos de Autor
- Copia Certificado de Policía de Colombia MC
- Copia Certificado de Policía de Colombia RNCM
- Certificado Procuraduría Representante Legal
- Certificado Procuraduría PCT
- Copia de Hoja de Vida PCT
- Copia Certificado Junta de Contadores
- Copia RUT
- Copia Tarjeta Profesional RV



**JUAN CARLOS ALFONSO CETINA**  
**SERETARIO DE HACIENDA**